

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56

FUENLABRADA

OFERTAS DE EMPLEO

La Junta de Gobierno Local, acordó aprobar la convocatoria y bases del proceso selectivo para la provisión de 2 plazas funcionario/a de carrera, Psicólogo/a General Sanitario/a del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus OOAA, en turno libre, por el sistema de concurso-oposición correspondiente a la oferta de empleo público de los años 2023 y 2024 en sesión ordinaria celebrada en fecha 11 de abril de 2025, en los siguientes términos:

1.º Aprobar las bases que se acompañan como Anexo y la convocatoria de las siguientes plazas, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus Organismos Autónomos para los ejercicios 2023 y 2024 aprobadas respectivamente por la Junta de Gobierno Local de 22 de diciembre de 2023 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 307, de 27 de diciembre de 2023) y la Junta de Gobierno Local de 22 de noviembre de 2024 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 284, de 28 de noviembre de 2024).

ENTIDAD	DENOMINACIÓN	SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	PLAZAS
AYTO	PSICÓLOGO/A	A1	ADM. ESPECIAL	TÉCNICA SUPERIOR	2

2.º Ordenar la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Las bases íntegras se encuentran expuestas en el tablón de anuncios electrónico y en la página web del Ayuntamiento de Fuenlabrada www.ayto-fuenlabrada.es/

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquél, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8.1, 14.1.2.a y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

En Fuenlabrada, a 23 de abril de 2025.—El Director General para la Gestión y Desarrollo de las Personas, Rodrigo Martín Castaño.

(02/6.588/25)

